seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.09.26 17:17:51 -05:00

Código de Seguridad: 5VKMmSdtQM6hdK834JxEOQ==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2#000000059-D001

No. PÓLIZA	CCS-100851976	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	100163192	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/09/2026	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CORPORACION CULTURAL NUEVO IMAGINARIO	No. DOC. IDENTIDAD	900388086-3
DIRECCIÓN	CARRERA 1A NO 2 -73 BRR EL ALTILLO / BORDO - CAUCA	TELÉFONO	3136759597
ASEGURADO	MUNICIPIO DE PATIA. - CAUCA. NIT. 891.502.194-8	No. DOC. IDENTIDAD	891502194-8
DIRECCIÓN	CARRERA 3# NO. 4-37 ESQUINA	TELÉFONO	6028261024
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE PATIA. - CAUCA. NIT. 891.502.194-8	No. DOC. IDENTIDAD	891502194-8
DIRECCIÓN	CARRERA 3# NO. 4-37 ESQUINA	TELÉFONO	6028261024

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 110-14.50-303-2026 , CUYO OBJETO ES ALNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO, PRESERVACIÓN, PROMOCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO, DE PATÍA DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/09/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	12.142.857,10	28.744,00
PAGO ANTICIPADO	00:00 Horas Del 26/09/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	42.439.285,56	100.459,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/09/2026	24:00 Horas Del 31/12/2029	6.071.428,55	79.311,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 26/09/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	6.071.428,55	21.558,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 66.724.999,76	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CENTURION AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	230.072,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	230.072,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	44.664,00
TOTAL A PAGAR	$	279.736,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/09/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990 **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro prójimo cumpliendo responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

Resolución Nº 582 del 03 de Oct- 2026.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860 047 059 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100051976	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	100163192	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/09/2026	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.502.194-8

Libertad y Orden

RESOLUCION No. 582 DE 2026

3 de octubre de 2026

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO,SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PATÍA CAUCA,

En ejercicio de sus facultades conferidas en el art. 7° de la Ley 1150 de 2007,articulo 2.2.1.2.3.4.1 del decreto1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

a.- Que el Municipio de PATIA suscribió un convenioen los siguientes términos:

CLASE	CONVENIO		
No. DEL CONVENIO	110-14.50-303- 2026	FECHA FIRMA	26-sep-26
CONTRATISTA :	CORPORACIÓN CULTURAL NUEVO IMAGINARIO.		
IDENTIFICADO con C.C. o NIT No.	900388086-3	Expedida en	Dian
CONTRATISTA :	SABARAIN VARGAS GEMBUEL		
IDENTIFICADO con C.C. o NIT No.	76.321.288	Expedida en	Popayán

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO, PRESERVACIÓN, PROMOCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO, DE PATÍA DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES, DURANTE LA VIGENCIA 2026AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO, PRESERVACIÓN, PROMOCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO, DE PATÍA DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES, DURANTE LA VIGENCIA 2026

Quien obra como contratista, requiere de una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones que él contrajo con el municipio.

b.- Que el Municipio, de conformidad con las normas legales fijó al contratista las fianzas de garantía por concepto de:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO,SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

c.- Que el contratista presento la póliza, librada por una compañia de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampara el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el convenio.

d- Cabe aclarar que dentro de los documentos previos del presente convenio, no se estipuló la garantía de Buen Manejo del Anticipo, razón por la cual la entidad en vista de que es un amparo necesario, lo solicitó en el convenio de asociación firmado por las partes.

En merito a los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, para todos los efectos reglamentarios la fianza de garantía única, en las cuantías y términos que presentó el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPAÑÍA ASEGURADORA :	SEGUROS MUNDIAL		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
No. POLIZA :	CCS-100011584 / CCS-100051976	ANEXO	0
FECHA DE EXPEDICION:	26-sep.-26		

CLASE	CUANTIA	PLAZO		
Cumplimiento	$ 12.142.857,10	26-sep.-26	Hasta	30-abr.-27
Pago Aticipado	$ 42.439.285,56	26-sep.-26	Hasta	30-abr.-27
Salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales	$ 6.071.428,55	26-sep.-26	Hasta	31-dic.-29
Calidad del Servicio	$ 6.071.428,55	26-sep.-26	Hasta	30-abr.-27
Responsabilidad civil extracontractual				
Amparo Basico - Predios, Labores y Operaciones	$ 350.181.000,00	$ 46.291,00	Hasta	31-dic.-26
Patronal				
Contratista y Subcontratistas				
Vehiculos Propios y no Propios				

RESOLUCION No. 582 DE 2026

3 de octubre de 2026

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO,SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Patía Cauca, el día 3 de octubre de 2026

JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS
Alcalde Municipal de Patía

Elaboró: Nadia Pilar Ordoñez - Secretaria Código 440, Grado 02